

Llamado para la presentación de ofertas para la adquisición de montes en pie de eucaliptos

BASES Y CONDICIONES

Artículo 1. OBJETO DEL LLAMADO. La Caja Notarial de Seguridad Social llama a presentar ofertas para la adquisición de montes en pie de eucaliptos ubicados en los padrones de su propiedad que se describen. Se indican a continuación las estipulaciones que rigen el presente llamado:

A) Ubicación de los padrones: departamentos de Soriano (establecimiento La Misión) y Durazno (establecimiento La Maja), 13^a Sección Catastral y 2^a respectivamente.

B) Superficie total ofrecida: 78,31 ha (setenta y ocho hectáreas con 3100 metros cuadrados), integrada por:

- **Padrones 7.266 y 11.651** (13^a Sección Catastral de Soriano): 46,33 ha (cuarenta y seis hectáreas con 3.300 m²) de montes tallares de eucaliptus colorado y globulus sp.

- **Padrón 10.661** (2^a Sección Catastral de Durazno): 31,98 ha (treinta y una hectáreas con 9.800 m²) de monte fustal de eucaliptus grandis sp.

C) Plazo de corte y retiro:

- La tala podrá iniciarse luego de la firma del contrato debiendo concluirse según lo ofrecido.
- La madera extraída deberá ser retirada del predio dentro de los plazos convenidos.
- El incumplimiento de los plazos y/o de las condiciones contractuales constituirá causal de resolución del contrato y facultará la aplicación de las penalidades pactadas, sin perjuicio del reclamo de daños y perjuicios y de la ejecución de la garantía.

D) Consideraciones especiales. Con la finalidad de orientar a los oferentes, se establece a continuación una serie de consideraciones que el propietario desea se tomen en cuenta al formularse la propuesta, y que integrarán, entre otras, la futura contratación:

a) La parte compradora:

- No podrá levantar dentro de las fracciones, ninguna clase de construcción, salvo un campamento o carpa a efectos de vigilar el cumplimiento de su trabajo, mejoras que deberá retirar a la finalización del contrato al igual que todo residuo que se genere.
- No podrá talar árboles de montes artificiales o naturales y/o del abrigo existentes fuera de los padrones indicados.
- Toda extracción deberá realizarse conforme a las normativas vigentes, respetando caminos internos, límites del predio y medidas de seguridad.
- Podrá abrir los alambrados necesarios para el paso de máquinas y equipos, únicamente cuando las tranqueras fueran insuficientes en su ancho, obligándose, en dicho supuesto, a su cerramiento una vez concluidas las tareas que obligaron su apertura.
- Será responsable de instalar, mantener y retirar los cerramientos provisorios (alambrado eléctrico u otro sistema equivalente) necesarios para impedir el acceso del ganado al frente de corte y a las pilas de madera. Cualquier daño a alambrados, porteras o mangas será reparado a su costo.
- Será exclusiva y plenamente responsable por su personal y/o subcontratistas, incluyendo el cumplimiento de la normativa laboral, previsional y de seguridad y salud en el trabajo.
- Deberá permitir el acceso de la o las personas que la parte vendedora indique a efectos de la realización de inspecciones en los predios, así como para la exhibición de los mismos en caso de su enajenación.
- En el caso del monte del establecimiento La Maja, se indicará oportunamente el punto de salida de la madera.

Artículo 2. MODALIDAD DEL LLAMADO. El llamado se realiza bajo la modalidad de presentación de ofertas en sobre cerrado, rigiéndose por las presentes bases y condiciones. Los interesados podrán presentar sus ofertas en forma individual y personal, o a través de un intermediario o comisionista, más debe advertirse que de

darse esta última situación, la Caja Notarial de Seguridad Social no abonará comisión por intermediación de clase alguna.

Artículo 3. CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

- a) **Datos personales:** nombre, dirección, demás datos personales de quien presenta la oferta (documento, teléfono, dirección de correo electrónico si lo tuviere) y antecedentes en actividades de similares características a las que proyecta realizar, con detalle de referencias.
- b) **Precio ofrecido:** Se recibirán ofertas por el/los monte/s de uno u otro establecimiento, o por ambos en conjunto. La parte vendedora podrá adjudicar por establecimiento aun cuando la oferta sea conjunta. No se admitirán ofertas por parcelas ni porciones aisladas. El precio deberá estar expresado en dólares estadounidenses.
- c) **Forma de pago:** Plazo y forma de pago.
- d) **Plazo de corte y retiro de la madera.**
- e) **Plan de trabajo (corte) para los montes del establecimiento La Misión.**
- f) **Plan de incendios y apilado de madera y residuos.**
- g) **Garantía de fiel cumplimiento:** 10% del precio total estimado del contrato, la cual se deberá constituir previo a la firma del mismo. Será devuelta en un plazo de hasta 7 días después de la firma del acta de restitución.
- h) **Seguro:** características del seguro a contratar.

Artículo 4. FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS. Las ofertas se presentarán en la ciudad de Montevideo, en las oficinas de la Caja Notarial, Avenida 18 de Julio 1730, piso 9, Montevideo, en el Departamento Administración y Análisis de Inversiones, en el horario hábil de oficina de 9 a 15 horas, venciendo el plazo el **lunes 10 de noviembre 2025 a las 15 horas.** La presentación de las ofertas deberá efectuarse de la siguiente forma:

En sobre cerrado con garantía de cierre (lacre, sello, etc.): **a)** la oferta en su original debidamente firmada por el oferente o el representante, en su caso, y dos copias sin firmar en las que luzca en el ángulo superior derecho la leyenda “COPIA”. **b)** Documentación fiscal que correspondiere (constancias o certificados de estar al día

emitidos por DGI y BPS) así como documentación del oferente o certificación notarial completa para el caso de no tratarse de persona física. c) un ejemplar de las bases debidamente firmado en señal de conformidad. **En el exterior del sobre** deberá consignarse: **“Llamado a interesados en la adquisición de montes en pie”** y el nombre del oferente. La apertura no será pública y se realizará ante Escribano Público, el día **martes 11 de noviembre de 2025**.

Artículo 5. PLAN DE TRABAJO POR POTRERO (LA MISIÓN). Dada la extensión lineal del monte y la intensidad del manejo ganadero, el proceso de corte se ejecutará por potrero, conforme cronograma aprobado por la Caja Notarial de Seguridad Social. La Compradora deberá coordinar los frentes de trabajo con el responsable que designe la Vendedora.

Artículo 6. ÁRBOLES IDENTIFICADOS. La Caja Notarial de Seguridad Social identificará previamente a la visita los árboles y/o grupos de árboles que no integran la venta y no podrán ser cortados por estar destinados a sombra/abrigo para cada potrero. Esta información será parte del contrato a firmar entre las partes. La Compradora deberá respetar dicha señalización, absteniéndose de cortar esos árboles.

Artículo 7. EVALUACION DE LAS OFERTAS. Con el objeto de orientar la selección hacia aquella oferta más conveniente para sus intereses, la Caja Notarial de Seguridad Social se reserva la facultad de solicitar aclaraciones y/o ampliaciones sobre las mismas, así como negociar separadamente por cada una.

Artículo 8. DE LA ADJUDICACION. La resolución que recaiga sobre este llamado será adoptada por el Directorio Honorario de la Caja Notarial y comunicada a los oferentes a los domicilios indicados en sus respectivas ofertas.

Artículo 9. La Caja Notarial de Seguridad Social no asume obligación de aceptar oferta alguna, pudiendo en consecuencia no realizar adjudicación, sin expresión de causa y sin asumir responsabilidad por este hecho, como asimismo aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses independientemente del precio ofrecido.

Artículo 10. VISITA DEL INMUEBLE. Las empresas que quieran recorrer los padrones objeto de este llamado **deberán coordinar la visita vía telefónica al número 099541038**. Los lugares de encuentro se informarán a cada interesado que solicite dicha información. Cada oferente recorrerá por su cuenta los montes siguiendo el itinerario y normas indicadas por la Caja Notarial de Seguridad Social (apertura y cierre de porteras, respeto de caminos internos y señalización). Queda prohibido el ingreso de vehículos fuera de los caminos habilitados y el contacto con el ganado. No se admitirán visitas fuera del horario coordinado. Las visitas se podrán postergar por razones climáticas para el día posterior al establecido y no son condición necesaria para ofertar.

Artículo 11. LUGAR DE INSTRUMENTACIÓN. La firma del contrato de compraventa de monte en pie respectivo, así como las notificaciones que correspondan, se llevarán a cabo en Montevideo, en las oficinas de Caja Notarial de Seguridad Social (Avenida 18 de Julio 1730 Piso 10).

Montevideo, 4 de noviembre de 2025



ESTABLECIMIENTO LA MAJA-DURAZNO
MONTES EN PIE
EUCALIPTUS GRANDIS



Lote	Dpto	Especie	Area (has)
1	Durazno	E. Grandis	9,57
2	Durazno	E. Grandis	2,22
3	Durazno	E. Grandis	3,03
4	Durazno	E. Grandis	17,16

 La_Maja_Grandis
Google Labels
Google Satellite





MONTES E. COLORADO ESTABLECIMIENTO LA MISION 46.33 HAS

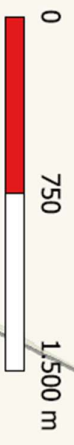


7266

7266

11651

id	Lote	Predio	Area	Especie	Depto	Padrón
1	1	La Mision	14,35	E.Colorado	Soriano	7266
2	2	La Mision	12,60	E.Colorado	Soriano	7266
3	3	La Mision	15,25	E.Globulus	Soriano	7266
4	4	La Mision	4,13	E.Colorado	Soriano	11651



- Padrones_La_mision
- Montes_Ganaderia_La_Mision
- Google Labels
- Google Traffic
- Waze (World)
- Google Satellite